



Resolución N°265/19

J. Suárez, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que el Municipio de J. Suárez está trabajando en coordinación con la Dirección de Deportes de la Intendencia de Canelones, apoyando las actividades del Polideportivo y solventando gastos inherentes al funcionamiento diario.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se informó por parte de la Alcaldesa que se hace necesario continuar con la realización de mejoras edilicias en el local.

II) Que se presentaron los siguientes presupuestos: hierro, tornillos y electrodos para acondicionamiento de barandas de entrada accesible (importe \$U24.400), paneles de madera para revestimiento de paredes interiores y reja protectora para reloj digital (importe 187.392).

III) Que dichos gastos se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2019.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar gastos para realización de mejoras para el local del Polideportivo de J. Suárez.
- 2-Autorizar la compra de los materiales descriptos en el punto II), Apartado **CONSIDERANDO** de la presente Resolución, en la empresa "Barraca De Todo", proveedor Ana Salaberry por el importe total de \$U211.792 (Pesos Uruguayos Doscientos Once Mil Setecientos noventa y dos).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Acondicionamiento Urbano, Dirección de Deporte, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosalio W60
CONCESAL
ROSALIO W60

Concesal
Tercera Sección
[Signature]